

RIO GALLEGOS, 17 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.405/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Notas Nros. 186/15 y 187/15 el Director de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario – AdeS. Luis SIERPE, solicitó autorización para realizar un Torneo de Fútbol de Salón Femenino y de Salón Masculino llevado a cabo durante los días 4 y 5 de julio de 2015 en las instalaciones del Gimnasio de Recreación y Deportes del Campus Universitario;

QUE asimismo solicitó la compra de CUATRO (4) trofeos, CUARENTA (40) medallas, CUATRO (4) cargas de agua para el dispenser y el pago de los arbitrajes;

QUE por Notas Nros. 1886/15 y 1966/15 el Secretario de Administración de la UARG, certificó la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE el torneo mencionado estuvo destinado a alumnos, personal docente y personal del cuerpo de administración y apoyo de ésta Unidad Académica e invitados especiales;

QUE es intención de ésta unidad de gestión que los alumnos y personal docente y no docente encuentren un espacio que propicie la integración, el cuidado de la salud y la sana competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** la realización de un Torneo de Fútbol de Salón Femenino y de Salón Masculino, llevado a cabo durante los días 4 y 5 de julio de 2015 en las instalaciones del Gimnasio de Recreación y Deportes del Campus Universitario, el cual fuera propiciado por la Dirección de de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario de ésta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la Secretaria de Administración a efectuar el gasto que demande la adquisición de CUATRO (4) trofeos, CUARENTA (40) medallas, CUATRO (4) cargas de agua para el dispenser y el pago de los arbitrajes que demande la actividad mencionada precedentemente.-

**ARTÍCULO 3º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 21 – Bienestar Universitario – Actividad 16 – Inciso 3 – Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2015.-

**ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento** Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

487